

Teruel  
Albarracín

Excmo Señor

Reservado

En cumplimiento a las ordenes dictadas por ese Gobierno con caracter MUY RESERVADO, sobre conducta de la gestión en las distintas Alcaldías, por lo que atañe a la del pueblo de Rovella de esta demarcación, tengo el honor de participar a V.E. que existe un descontento unanime sobre la conducta de su actual Alcalde, al cual tildan de ser muy condescendiente con los procedentes de la zona roja, en esto el que suscribe lo ha podido comprobar ya que habiéndole advertido diera cuenta de todos los que cambiaran de residencia siendo de caracter izquierdista, para el aviso natural a los respectivos Comandantes de Puesto de las localidades, donde aquellos fueran a residir, se ha marchado alguno y no lo ha notificado a esta dependencia, alegando, al ser preguntado sobre el caso, de que solamente se marchó uno y lo hizo a una barriada cercana, por lo cual no dió la oportuna cuenta, dicha barriada era la de las Casillas de Bezas, perteneciente a otra demarcación y por lo tanto hubiera sido convenientemente el conocimiento del Puesto para su aviso al correspondiente Comandante de Puesto a los efectos de vigilancia oportuna sobre el que marchó; del mismo modo parece existir un tanto de nebulosidad en los conceptos de caracter economico ya que varios productos del campo perteneciente a los que huyeron, con las hordas no se sabe nada de su inversión a ciencia cierta y el destino que se

le haya podido dar.

Al expresado Alcalde se le imputan proyectos de edificio en gran escala un nuevo domicilio para su vivienda particular, paradoja que resulta ya que el mismo era al ingresar en la Gestora de escasos medios economicos.

Tambien existen dudas sobre los ingresos concernientes a la ganaderia que pagaron su estancia durante la guerra y perteneciente a refugiados que residian en la localidad.

Casi todos los Concejales con las mismas circunstancias economicas que quedan expuestas en el Alcalde han medrado economicamente, y todos ellos tienen instalados asuntos de comercio, Nose exponen las cuentas al publico desde la liberacion del pueblo.

Otra acusacion que pesa sobre el referido Alcalde es que fue amonestado severamente por la autoridad Militar que residia en la poblacion durante la guerra por haberse negado a facilitar su carro y su persona para la prestacion de servicios que al caso se le requirieron. Del mismo modo destinaba alojados a otras viviendas y en la suya y sus parientes nadie iba y si alguno los ocupaba era pagando la correspondiente cama.

Tambien se le imputan al repetido Alcalde negocios con la harina que ese Gobierno cedio al pueblo en el pasado año ya que siendo a 60 ptas saca y 5 de porte la vendio a 75 sin saca dejando a algun vecino del pueblo sin dicho genero, mientras vendio a un vecino de Otiel (Velncia). En suma se halla bastante desprestigiado el precitado Alcalde y toda su Gestora.

Al ser indagado por el que suscribe las causas de no haber puesto en conocimiento del Puesto todas las causas expuestas expresaron los Informadores que dada la circunstancia de haber declarado a su autoridad hijo adoptivo de dicho pueblo no querian disgustarle con sus denuncias.

En su virtud y siempre que por su autoridad no se estime en contrario propone el que suscribe el cambio de la actual Gestora por los siguientes vecinos de la localidad:

**ALCALDE:** Serafin Navarro Saez. - **LENIENTE ALCALDE:** Primitivo Barrera Valero. - **CONCEJALES:** Pascual Navarro Saez, y Bernardo Soriano Valero.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Albarracin 6 de Marzo de 1940

EL COMANDANTE DE PUESTO P.A.

El Gua 2º Encargado

*Amiliano Gutierrez  
Santiago*

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL

10  
1802

He recibido el siguiente informe sobre la actuación de los actuales componentes de la Gestora municipal de Reyuela:

"Tengo el honor de participar a V. E. que existe un descontento unánime sobre la conducta de su actual Alcalde, el cual tildan de ser muy condescendiente con los precedentes de la zona roja, en este el que suscribo lo ha podido comprobar ya que habiéndole advertido diera cuenta de todos los que cambiaran de residencia siendo de carácter izquierdista, para el aviso natural a los respectivos Comandantes de puesto de las localidades dónde aquéllos fueran a residir, se ha marchado alguno y no lo ha notificado, alegando al ser preguntado sobre el caso que sólo se marchó uno y lo hizo a una barriada cercana, por lo cual no dió la oportuna cuenta, dicha Barriada era la de Casillas de Bezas, perteneciente a otra Demarcación y por lo tanto hubiera sido conveniente el conocimiento del Puesto de la Guardia civil a los efectos de vigilancia oportuna sobre el que marchó, del mismo modo parece existir un tanto de nebulosa en los conceptos de carácter económico ya que varios productos del campo pertenecientes a los que huyeron con las hordas no se sabe nada de su inversión a ciencia cierta y el destino que se le haya podido dar. - Al expresado Alcalde se le imputan proyectos de edificar en gran escala un nuevo domicilio para su vivienda particular, ~~de la que~~ que resulta ya que el mismo era al ingresar en la Gestora de escasos medios económicos. - También existen dudas sobre los ingresos concernientes a la ganadería que pagaron su estancia durante la guerra y pertenecientes a refugiados que residían en la localidad. - Casi todos los Concejales con las mismas circunstancias económicas y todos ellos tienen instalados asuntos de comercio. No se exponen las cuentas al público desde la liberación del pueblo. Otra acusación que pesa sobre el

3

referido Alcalde es que fué amoestado severamente por la Autoridad militar que residia en la población durante la guerra por haberse hegado a facilitar su carro y su persona para la prestación de servicios que al caso se le requirieron. Del mismo modo destinaba alojados a otras viviendas y en la suya y sus parientes nadie iba y si alguno los ocupaba era pagando la correspondiente cama. - Tambien se le imputan al repetido Alcalde negocios con la harina que ese Gobierno cedió al pueblo en el pasado año y que siendo a 60 pesetas saca y 5 de porte la vendió a 75, sin saca dejando a algún vecino del pueblo sin dicho género, mientras vendió a un vecino de Utiel (Valencia). - En suma se halla bastante desprestigiado el precitado Alcalde y toda su Gestora. - Al ser indagado las causas de no haber puesto en conocimiento de la Guardia civil todas las causas expuestas expresaron los informadores que dada la circunstancia de haber sido declarado a su autoridad hijo adoptivo de dicho pueblo no querian disgustarle con sus denuncias".

Lo que traslado a V.S. con el ruego de que se sirva informarme sobre los extremos que se exponen en el transcrito escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 12 de Marzo de 1940  
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-

C O P I A

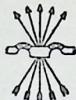
" En contestación a tu escrito nº --- 14672, referente a la actuación de la Comisión Gestora del Ayuntamiento y Alcalde-Presidente de ROYULLA (Teruel), te transcribo lo que me dice el Delegado Local de éste Servicio en su escrito de fecha 13 de los ctes: "Primero: Que la actual Comisión Gestora a juicio del que suscribe, procede correctamente, tanto económica como políticamente.-Segundo: Que referente a la actuación del Sr. Alcalde, en lo referente a harinas, ganadería, etc. no se tiene conocimiento haya realizado extralimitación alguna, pues en la cuestión de harinas se sabe que en algunas ocasiones incluso ha dado fiada a familias que no podían corresponder con el dinero en el acto".-Lo que te traslacio para tu conocimiento y efectos.-Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.-Teruel, 20 de Abril de 1940.-EL DELEGADO PROVINCIAL.-ARSENIO PERALTA.-Rubricado.-Sellado con el de la Delegación Provincial de Información.-Teruel".

Es copia del original a que me remito.  
 Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 22 de Abril de 1,940



SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑAL

Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. A. 21.  
13198  
Fe ha 22.6.40

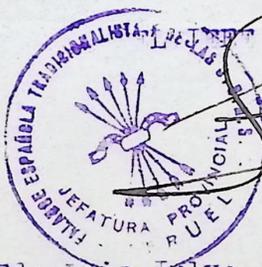
JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL

AG/HC

Consecuente a su respetable escrito  
Negociado la nº 1802, de 12 de Marzo ppd.  
en el que interesa le informe sobre la  
Gestora de Royuela, adjunto tengo el ho-  
nor de remitir a V. T. copia del escrito  
que con fecha 20 del actual me remite  
el Delegado Provincial de Información e  
Investigación.

Por Dios, España y su Revolución Na-  
cional-Sindicalista.

Teruel, 22 de Abril de 1.940



JEFATURA PROVINCIAL  
*[Handwritten signature]*

(Fdo. Luis Julve.)

EXMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

CIUDAD